



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

POLÍTICA MARCO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

1. Antecedentes y compromiso institucional

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sígsig (en adelante, CBVS) es el responsable del tratamiento de los datos personales que gestiona en el marco de sus competencias y servicios. Esta Política se inspira en la estructura y buenas prácticas de la Política de Protección de Datos de la Superintendencia de Protección de Datos Personales (SPDP) y se rige por la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPDP), su Reglamento General y la normativa emitida por la SPDP.

2. Responsable del tratamiento

Nombre: Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sígsig (CBVS)

RUC: 0160024610001

Domicilio: Calle 16 de Abril 1-26 y González Suárez, Sígsig, Azuay

Correo electrónico institucional: bomberosigsig@hotmail.com

3. Delegado/a de Protección de Datos Personales (DPD)

Nombre: Ing. Abg. Leonardo Oliver Arellano Lara

Correo electrónico: leonardo@arellano.ec

Teléfono: 0983514865

Vigencia de designación: 22 de octubre de 2025 a 31 de marzo de 2026

4. Definiciones

Se aplican las definiciones de la LOPDP y su Reglamento: dato personal, categorías especiales, tratamiento, responsable, encargado, destinatario, transferencia o comunicación, seudonimización, anonimización y bloqueo.



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

5. Principios para el tratamiento

- Licitud, lealtad y transparencia.
- Finalidad determinada, explícita y legítima; compatibilidad de usos.
- Minimización y proporcionalidad.
- Exactitud y actualización.
- Limitación de la conservación.
- Integridad, confidencialidad, disponibilidad y resiliencia.
- Responsabilidad proactiva y demostrada.

6. Bases de licitud del tratamiento

El CBVS tratará datos personales con base en las causales previstas en el artículo 7 de la LOPDP, incluida la ejecución de competencias y fines públicos, cumplimiento de obligaciones legales, consentimiento del titular cuando corresponda, y demás supuestos aplicables.

7. Finalidades del tratamiento

Gestión de servicios de prevención y respuesta a emergencias; administración de recursos humanos; gestión administrativa, financiera y contractual; atención de consultas, denuncias y solicitudes; seguridad física y electrónica; cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias, y mejora de procesos y servicios.

8. Derechos de los titulares y canales de atención

Los titulares podrán ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación, eliminación, oposición, portabilidad, suspensión, entre otros previstos por la LOPDP. Las solicitudes podrán presentarse por ventanilla única del CBVS o a través del DPD en leonardo@arellano.ec. Se dará trámite conforme los plazos y requisitos establecidos en la normativa aplicable.

9. Seguridad de la información y gestión de riesgos

Calle 16 de abril 1-26 y González Suarez
Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453 **RUC:** 0160024610001
www.bomberosdesigsig.gob.ec
bomberosigsig@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

El CBVS implementará medidas técnicas, organizativas y legales acordes con el riesgo, el estado del arte y los costos de aplicación, incluyendo políticas, controles de acceso, cifrado, respaldo, continuidad del negocio, pruebas periódicas, contratos de encargo y verificación de cumplimiento de proveedores. El Comité de Seguridad de la Información (CSI) y el/la OSI conducirán el SGSI y coordinarán con el/la DPD.

10. Encargados del tratamiento y contratos

Los encargados deberán suscribir contratos que incorporen cláusulas de protección de datos personales, conforme la normativa de la SPDP. El CBVS verificará el cumplimiento y mantendrá evidencias de las medidas aplicadas.

11. Conservación, bloqueo, eliminación y anonimización

Los datos se conservarán por los plazos necesarios para las finalidades del tratamiento y de acuerdo con las tablas de retención aplicables. Cumplido el plazo o verificada la causa legal, se procederá a la eliminación, bloqueo o anonimización según los procedimientos previstos por la normativa de la SPDP.

12. Transferencias o comunicaciones de datos

Toda transferencia o comunicación se documentará en el Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), observará una base de licitud, y garantizará medidas adecuadas. En transferencias internacionales, se evaluará el nivel de protección del país de destino y se impondrán garantías contractuales cuando sea menor al nivel ecuatoriano.

13. Evaluaciones de impacto, auditorías e incidentes

El CBVS realizará evaluaciones de impacto cuando corresponda, programará auditorías periódicas y gestionará incidentes conforme procedimientos internos, incluyendo, de ser el caso, la notificación a la SPDP y a los titulares en los términos de ley.

14. Gestión documental y evidencia de cumplimiento

Calle 16 de abril 1-26 y González Suarez
Teléfonos: (07) 2266-102 / 2267-453 RUC: 0160024610001
www.bomberosdesigsig.gob.ec
bomberosigsig@hotmail.com



CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL SÍGSIG

FUNDADO EL 19 DE AGOSTO DE 1955

El CBVS mantendrá evidencias tales como el RAT, actas del CSI, contratos de encargo, bitácoras de incidentes, registros de derechos, informes del DPD y auditorías. Estas evidencias estarán disponibles para la Autoridad cuando sean requeridas.

15. Vigencia y actualización

La presente Política entra en vigencia a partir de su aprobación y se revisará periódicamente o cuando exista modificación normativa o tecnológica relevante. Cualquier actualización será publicada por los canales institucionales.

Sígsig, 18 de diciembre de 2025

Teniente Coronel (B) Ldo. Hugo Teodoro Astudillo Torres
Jefe del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Sígsig